ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/N° 481/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 573/2010, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DE COBRANZAS DE LA AGENCIA REGIONAL CAAGUAZÚ, AL ING. RAMÓN LEOPOLDO SALVIONI GONZÁLEZ.

Asunción, 10 de diciembre de 2010

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 573/2010, para Ejecución de Obras Civiles para la Construcción de la Oficina de Cobranzas de la Agencia Regional Caaguazú, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 345/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas siete firmas, según Acta N° 187/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 28287 de fecha 2 de diciembre de 2010, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional al Ing. Ramón Leopoldo Salvioni González, por ser la de menor precio y cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 573/2010, al Ing. Ramón Leopoldo Salvioni González, para Ejecución de Obras Civiles para la Construcción de la Oficina de Cobranzas de la Agencia Regional Caaguazú, por un monto total de G 603.786.000 (seiscientos tres millones setecientos ochenta y seis mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS GARRA
Secretario General